

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

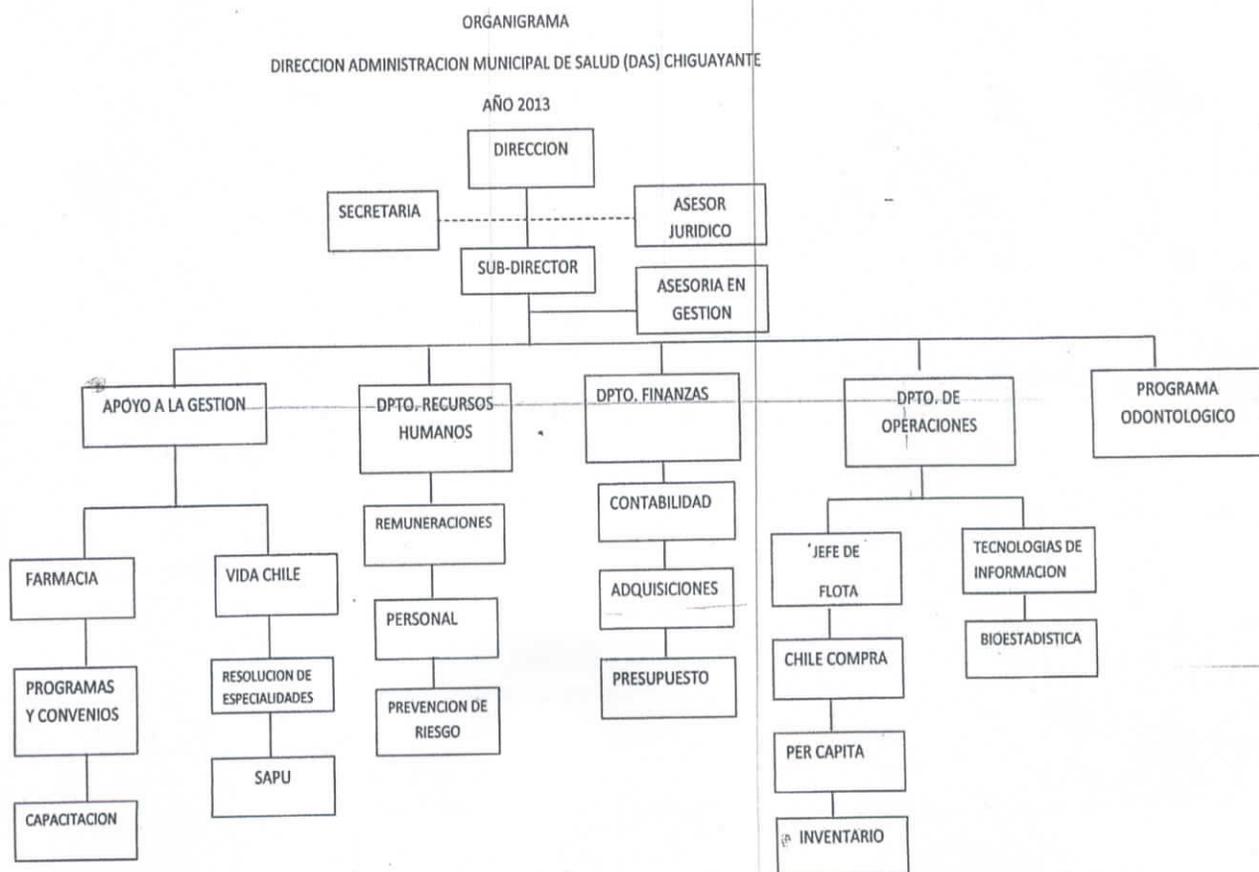
DECRETO D.A.S. N° 40

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidades del servicio; la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el acuerdo N° 09-03-2013 de fecha 15 de Enero de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2010 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébese para el año 2013 la siguiente estructuras organizacionales u organigrama, la cual comenzara a regir a contar del 1 de febrero del año en curso para los establecimientos de atención primaria de salud y de la unidad encargada de salud en la entidad administradora, las que contempla la existencia de jefaturas con asignación de responsabilidad directiva.



DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE
25 ENE 2013